



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.118/2012

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Aprobar las actas de las sesiones del H. Consejo Universitario realizadas en junio 13 y 15 del 2012, sin observaciones y con los votos salvados de quienes no estuvieron presentes en dichas sesiones.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 13 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.119/2012

CONSIDERANDO:

- El dictamen del señor Procurador General del Estado contenido en el oficio No. 08781 de 13 de julio del 2012, dirigido al señor Rector de la UTMACH;
- El hecho de la jubilación de profesores e investigadores de la Universidad Técnica de Machala realizada antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior;
- El hecho de la jubilación de profesores e investigadores de la Universidad Técnica de Machala realizada o que se realizare a partir o después de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior;
- El Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial No. 380 de diciembre 3 de 1953;
- La derogatoria Quinta de la Ley Orgánica de Educación Superior;
- La Disposición Transitoria Décima Novena de la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Los artículos 3 y 84 de la Ley Orgánica de Servicio Público.
- En ejercicio de sus atribuciones y autonomía responsable reconocida por el artículo 355 de la Constitución de la República.

RESUELVE:

Aplicar el dictamen del señor Procurador General mencionado en el primer considerando, por lo que se dispone al Departamento Financiero cancelar la pensión auxiliar complementaria creada por el Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial No. 380 de diciembre 3 de 1953 a los profesores e investigadores de la UTMACH que se acogieron a la jubilación antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial No. 298 de octubre 12 del 2010.

Igualmente se dispone cancelar la pensión auxiliar complementaria mencionada en la primera parte de esta resolución, a los profesores e investigadores de la UTMACH que se jubilaron o se jubilarán a partir o después de la publicación de la Ley Orgánica de Educación Superior en actual vigencia, hasta el 31 de diciembre del año 2014.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 13 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.120/2012

CONSIDERANDO:

- Que, el Señor Procurador General del Estado, mediante dictamen vinculante emitido con oficio No. 08781 de fecha 13 de julio del 2012, dirigido al señor Rector de la UTMACH, aclara y determina el derecho de los docentes universitarios a recibir y continuar recibiendo jubilación patronal en los términos del Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial No. 380 de diciembre 3 de 1953;
- Que, la jubilación patronal equivalente a pensión auxiliar para el personal académico, según los pronunciamientos del señor Procurador General y, el segundo inciso de la Disposición Transitoria Décimo Novena de la vigente Ley Orgánica de Educación Superior, rige tanto para los docentes que se han acogido a la jubilación como quienes se acogieran a ella hasta diciembre de 2014;
- Que, la Universidad Técnica de Machala está en condiciones de financiar la pensión auxiliar de la jubilación patronal con el propio sueldo del docente jubilado, asignando el monto de la pensión general del IESS para cubrir la correspondiente vacante;
- Que, el dictamen del señor Procurador General del Estado, de igual manera es determinante para el reconocimiento a indemnización por cada año de servicio contado a partir del quinto año y un monto máximo de ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador privado en total, conforme al artículo 129 de la Ley Orgánica del Servicio Público;
- En ejercicio de sus atribuciones y autonomía responsable reconocida en el artículo 355 de la Constitución de la República.

RESUELVE:

Aplicar el dictamen del señor Procurador General del Estado, mencionado en el primer considerando, por el que se reconoce el derecho a la jubilación patronal conforme a lo determinado por el Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial No. 389 de diciembre 3 de 1953.

Reconocer el derecho a la indemnización por años de servicio, conforme a lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Disponer al Departamento Financiero que se proceda a efectuar las liquidaciones y pagar conforme a la presente resolución.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 13 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.121/2012

CONSIDERANDO:

El oficio No. 668 D FCQS UTMACH de julio 25 del 2012, suscrito por la Dra. Luz Matilde Aguilar Ortega, Decana (e) de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, relacionado con varios asuntos administrativos pendientes de resolución.

RESUELVE:

Autorizar a la Dra. Luz Matilde Aguilar, Decana (e) de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, para que analice y apruebe todos los asuntos de carácter administrativo sometidos a su conocimiento.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 13 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.122/2012

CONSIDERANDO:

- Los oficios Nos. 0346 y 599 UATH UTMACH de mayo 9 y julio 9 del 2012, suscritos por la Ing. María Castillo Valarezo, Jefe de Personal de la UTMACH, relacionados con la resolución No. 010/2012 de febrero 29 del 2012, por la que se concedió comisión de servicios sin sueldo a favor del Ing. Gonzalo Cobo Regalado, docente de la Facultad de Ingeniería Civil.
- El Capítulo III del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público.

RESUELVE:

Disponer como alcance a la resolución señalada en el primer considerando, la rectificación de la comisión de servicios sin sueldo conferida a favor del prenombrado servidor, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento General a la Ley de Servicio Público a partir del 1 de febrero del 2012.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 13 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.123/2012

CONSIDERANDO:

El oficio No. 43 VR ACD UTMACH de febrero 1 del 2012, suscrito por la Biol. Cecilia Serrano Campain, Mg. DUIE, Vicerrectora Académica de la Institución, relacionado con la planificación para el funcionamiento del Programa de Tutorías de los docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales para el año lectivo 2011-2012.

RESUELVE:

Aprobar el funcionamiento del Programa de Tutorías de los docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales en el año lectivo 2011-2012, de conformidad con el oficio citado en el considerando.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 13 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.124/2012

CONSIDERANDO:

El oficio No. 44 VR ACD UTMACH de febrero 2 del 2012, suscrito por la Biol. Cecilia Serrano Campain, Mg. DUIE, Vicerrectora Académica de la Institución, relacionado con el reajuste del Calendario Académico para el segundo periodo (octubre 2011 a febrero 2012) del año lectivo 2011-2012 de la Facultad de Ciencias Empresariales.

RESUELVE:

Aprobar el reajuste del Calendario Académico para el segundo periodo (octubre 2011 a febrero 2012) del año lectivo 2011-2012 de la Facultad de Ciencias Empresariales, de conformidad con el oficio citado en el considerando.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 13 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.125/2012

CONSIDERANDO:

La comunicación de junio 21 del 2012, suscrito por el Ing. Quím. Carlos Kam, Profesor Principal de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, relacionado con la asistencia a la Maestría en Procesamiento de Alimentos organizada por la Universidad Agraria del Ecuador.

RESUELVE:

Disponer que la Unidad Administrativa de Talento Humano en el marco del Capítulo II del Título III de la LOSEP, implemente la Acción de Personal pertinente a favor del prenombrado servidor, los días jueves a partir del mes de abril del 2012 hasta el mes de diciembre del mismo año, previa la remisión del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, de la información justificatoria de la inasistencia a sus labores.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 13 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.126/2012

CONSIDERANDO:

La comunicación de julio 24 del 2012, suscrita por la Ing. María Gonzaga Gaibor, Mg. Sc., Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, relacionada con la petición de ayuda económica para sufragar el costo total de la Maestría en Cultivos Tropicales, mención Banano.

RESUELVE:

Autorizar la ayuda económica por \$3,500.00 a favor de la Ing. María Gonzaga Gaibor para el objeto señalado en el considerando.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 8 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.127/2012

CONSIDERANDO:

- La comunicación de junio 14 del 2012, suscrita por el Dr. Benjamín Reyes Carrión, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante la cual solicita ayuda económica para solventar el pago del a Maestría en Psicología Clínica que cursa en la Universidad de Guayaquil
- El Informe económico emitido por la Unidad de Contabilidad con fecha junio 27 del 2012, que indica que el Dr. Benjamín Reyes Carrión, no ha percibido por parte de esta Entidad hasta la presente fecha, valor alguno para el financiamiento de eventos académicos de cuarto nivel.

RESUELVE:

Autorizar la ayuda económica por \$4,700.00 a favor del servidor mencionado en el primer considerando.

La Unidad Administrativa de Talento Humano justificará la inasistencia del prenombrado docente a sus labores previo informe del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 13 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.128/2012

CONSIDERANDO:

- La comunicación de junio 26 del 2012, suscrita por la Econ. Martha Aguirre Benalcázar, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, mediante la cual solicita la ayuda económica para realizar el curso de educación superior en Diseño, Formulación y Evaluación de Proyectos.
- Los artículos 156 y 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, artículo 59 del Reglamento General de la Ley de Servicio Público.

RESUELVE:

Autorizar la ayuda por \$355.00 a favor de la servidora mencionada en el primer considerando.

La Unidad Administrativa de Talento Humano de conformidad con el Capítulo 2 del Título III de la Ley Orgánica de Servicio Público, implementará la Acción de Personal para justificar la inasistencia a sus labores de la Econ. Martha Aguirre, previo informe de la Facultad de Ciencias Empresariales, señalando los días en que la prenombrada docente no dará clases por asistir al evento de capacitación.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 13 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.129/2012

CONSIDERANDO:

- La comunicación de julio 11 del 2012, suscrita por la Ing. Alexandra Solórzano González, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, mediante la cual solicita ayuda económica para asistir al Programa Especialización en Seguros que ofrece el Instituto de Prácticas Bancarias y Financieras en la ciudad de Guayaquil.
- Los artículos 156 y 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, artículo 59 del Reglamento General de la Ley de Servicio Público.

RESUELVE:

Autorizar la ayuda por \$1,450.00 a favor de la servidora mencionada en el primer considerando.

La Unidad Administrativa de Talento Humano de conformidad con el Capítulo 2 del Título III de la Ley Orgánica de Servicio Público, implementará la Acción de Personal para justificar la inasistencia a sus labores de la Ing. Alexandra Solórzano González, previo informe de la Facultad de Ciencias Empresariales, señalando los días en que la prenombrada docente no dará clases por asistir al evento de capacitación.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 8 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.130/2012

CONSIDERANDO:

- La comunicación de junio 20 del 2012, suscrito por la Dra. Ana Guerrero López, Mg.Sc., Profesora de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, relacionado con la comisión de servicios con remuneración para realizar el curso de Doctorado en Ciencias Veterinarias ofrecido por la Universidad Nacional de la Plata de la República de Argentina.
- El oficio No. 0298 PG UTMACH de julio 20 del 2012, firmado por el Abg. Lenín Erazo Bermeo, Procurador General de la UTMACH.
- La necesidad de la Institución de contar con docentes con formación de Ph D de conformidad con la exigencia contenida en la Disposición Transitoria Décima Tercera de la Ley Orgánica de Educación Superior.

RESUELVE:

Autorizar la licencia de comisión de servicio con remuneración a favor de la Dra. Ana Guerrero López para el objeto señalado en el primer considerando, desde agosto del 2012 hasta agosto del 2016.

La Unidad de Administración del Talento Humano implementará la Acción de Personal de conformidad con el Capítulo 2 del Título III de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 13 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.131/2012

CONSIDERANDO:

- La comunicación de julio 18 del 2012, suscrita por la Dra. Carmen Silverio, docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, relacionado con el curso de pos grado en el área de Biotecnología Molecular en la Universidad de Guayaquil que se iniciará a partir del 30 de los presentes mes y año y durará hasta el año 2014.
- Los artículos 156 y 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, artículo 59 del Reglamento General de la Ley de Servicio Público.

RESUELVE:

Autorizar la ayuda por \$ 10,000.00 a favor de la servidora mencionada en el primer considerando.

La Unidad Administrativa de Talento Humano de conformidad con el Capítulo 2 del Título III de la Ley Orgánica de Servicio Público, implementará la Acción de Personal para justificar la inasistencia a sus labores de la Dra. Carmen Silverio, previo informe de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, señalando los días en que la prenombrada docente no dará clases por asistir al evento de capacitación.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 13 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.132/2012

CONSIDERANDO:

- Oficio No. 379 FIC UTMACH de julio 17 del 2012, suscrito por el Ing. Wilmer Zambrano Zambrano, Mg. Sc., Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil, relacionado con la licencia sin sueldo por un mes desde el 18 de julio hasta el 17 de agosto del 2012, solicitada por los Ing. Ángel Pontón Valarezo e Ing. Olga Tomaselli Moreno, docentes de la Facultad de Ingeniería Civil.
- La comunicación de junio 28 del 2012, suscrita por los Ings. Ángel Pontón Valarezo y Olga Tomaselli Moreno, docentes de la Facultad de Ingeniería Civil.

RESUELVE:

Autorizar las licencias sin remuneración a los docentes Ings. Ángel Pontón Valarezo y Olga Tomaselli Moreno, docentes de la Facultad de Ingeniería Civil, desde el 18 de julio hasta el 17 de agosto del 2012; la Unidad Administrativa de Talento Humano implementará las Acciones de Personal para el efecto, en el marco del Capítulo 2 del Título III de la LOSEP.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 13 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.133/2012

CONSIDERANDO:

- El Oficio No. 320 CEI UTMACH de julio 4 del 2012, suscrito por el Ing. Luis Campuzano Castro, Mg. Sc., Presidente de la Comisión de Evaluación, respecto a la designación de otro Representante Estudiantil en lugar de la Srta. Jessenia Aguayo que se ha excusado de asistir por razones laborales.
- El oficio No. 110 SG UTMACH de junio 29 del 2012, suscrito por el Dr. José A. Romero Tandazo, M.B.A., Secretario General de la UTMACH.

RESUELVE:

Designar a la Srta. Flor María Rivera, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, en lugar de la Srta. Jessenia Aguayo, para integrar la Comisión de Evaluación Interna en Representación de los Estudiantes de la UTMACH.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 13 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.134/2012

CONSIDERANDO:

El Oficio No. 2913 FCE de julio 2 del 2012, suscrito por el Ing. Hernán Sozoranga Ríos, MBA, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, mediante el cual hace conocer que el Consejo Directivo mediante resolución No. 1699-2012 de junio 20 del 2012, ha designado al Econ. John Campuzano Vásquez en lugar del Econ. René Izquierdo, para que integre la Unidad Técnica de Evaluación de la Facultad de Ciencias Empresariales.

RESUELVE:

Designar al Econ. John Alexander Campuzano Vásquez, como Miembro de la Unidad Técnica de Evaluación de la Facultad de Ciencias Empresariales, de conformidad con el oficio señalado en el considerando, desde la fecha de la presente sesión hasta el día en que los miembros de la Comisión cumpla el periodo de dos años señalado en el artículo 21 del Estatuto.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 13 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.135/2012

CONSIDERANDO:

El Oficio No. 614 D FCQ UMACH de julio 9 del 2012, suscrito por la Dra. Luz Matilde Aguilar Ortega, Decana (e) de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, relacionado con la asignación de la Cátedra de Química Básica al Dr. Hugo Romero Bonilla, en lugar del Dr. César Maldonado que renunció a sus funciones.

RESUELVE:

Asignar la Cátedra de Química Básica al Dr. Hugo Romero Bonilla, a partir del mes de septiembre del 2012, a Primer año paralelos A y B de la Escuela de Bioquímica y Farmacia.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 13 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.136/2012

CONSIDERANDO:

El Oficio No. 617 D FCQ UMACH de julio 9 del 2012, suscrito por la Dra. Luz Matilde Aguilar Ortega, Decana (e) de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, relacionado con la propuesta de reajustes a los créditos de la malla curricular de la Escuela de Enfermería para el periodo 2012.

RESUELVE:

Aprobar la propuesta de reajustes a los créditos de la malla curricular de la Escuela de Enfermería, periodo 2012, de conformidad con el oficio señalado en el considerando.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 13 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.137/2012

CONSIDERANDO:

- El Oficio No. 483 VR /ADM-UTMACH de julio 9 del 2012, suscrito por el Ing. Com. Alcides Espinoza Ramírez, Mg. Sc., Vicerrector Administrativo de la UTMACH, respecto al servicio de alimentación para los servidores administrativos de la UTMACH.
- El oficio No. 284 DF UTMACH de junio 22 del 2012, remitido por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Jefe Financiero de la Institución, relacionado con el pago del servicio de alimentación.
- Los artículos 236 y 238 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público.

RESUELVE:

Que el techo del servicio de alimentación estará establecido en cuatro dólares norteamericanos (USD \$4.00) por persona y por día laborado; y, mientras se realicen los procedimientos precontractuales según la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública, tendentes a adjudicar el servicio diario de alimentación, se ratifica la entrega del valor, en forma directa e independiente a la Remuneración Mensual Unificada, a los empleados y trabajadores con nombramiento y contrato que les corresponda de conformidad con los respectivos reportes de la Unidad de Administración de Talento Humano.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 13 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.138/2012

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 393 VR ACD UTMACH de junio 6 del 2012, suscrito por la Biol. Cecilia Serrano Campain, Mg. DUIE, Vicerrectora Académica de la UTMACH.
- El oficio No. 400 HCD FIC UTM de julio 23 del 2012, remitido por el Ing. Wilmer Zambrano Zambrano, Mg. Sc., Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil.

RESUELVE:

Aprobar la Misión, Visión, Objetivos Generales, Objetivos Específicos, Perfil de Ingreso, Perfil de Egreso, Perfil Profesional y Campo Ocupacional de la Carrera de Ingeniería de Sistemas; y, la Misión Visión, Objetivos, Perfil de Egreso y Perfil Profesional de la Carrera de Ingeniería Civil, de conformidad con los oficios citados en el considerando.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 13 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.139/2012

CONSIDERANDO:

El oficio No. 145 UAI UTMACH de julio 6 del 2012, suscrito por la Ing. Com. Norma Motoche Apolo, Mg. Sc., Auditora General Interna en la UTMACH, relacionado con la aplicación de la Resolución No. 018/2012 de febrero 29 del 2012 dictada por este Organismo, que trata sobre labores docentes a cargo del personal administrativo de la Facultad.

RESUELVE:

Derogar la resolución señalada en el considerando por las razones formuladas por Auditoría Interna de la Institución, contenidas en el oficio reseñado en el considerando, debiéndose notificar de este particular al señor Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 13 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.140/2012

CONSIDERANDO:

El oficio No. 405 VR ACD UTMACH de junio 6 del 2012, suscrito por la Biol. Cecilia Serrano Campain, Mg. DUIE, Vicerrectora Académica de la UTMACH.

RESUELVE:

Aprobar el texto guía "Anatomía" de la Dra. Ana Guerrero López, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 13 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.141/2012

CONSIDERANDO:

El oficio No. 399 VR ACD UTMACH de junio 6 del 2012, suscrito por la Biol. Cecilia Serrano Campain, Mg. DUIE, Vicerrectora Académica de la UTMACH.

RESUELVE:

Aprobar el distributivo de los docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales, que impartirán las Asignaturas de Matemáticas, Contabilidad, Desarrollo Turístico y Principios Básicos de Comercio Internacional, secciones matutina, vespertina y nocturna, de conformidad con el oficio señalado en el considerando.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 13 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.142/2012

CONSIDERANDO:

El oficio No. 401 VR ACD UTMACH de junio 6 del 2012, suscrito por la Biol. Cecilia Serrano Campain, Mg. DUIE, Vicerrectora Académica de la UTMACH.

RESUELVE:

Aprobar el Calendario Académico 2012 – 2013 (primero y segundo periodo) de la Facultad de Ciencias Empresariales, de conformidad con el oficio señalado en el considerando.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 13 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.143/2012

CONSIDERANDO:

El oficio No. 392 VR ACD UTMACH de junio 6 del 2012, suscrito por la Biol. Cecilia Serrano Campain, Mg. DUIE, Vicerrectora Académica de la UTMACH.

RESUELVE:

Aprobar la creación del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica CIDITEC de la Facultad de Ingeniería Civil, de conformidad con el oficio señalado en el considerando.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 13 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.144/2012

CONSIDERANDO:

- La comunicación de julio 9 del 2012, suscrita por la Ing. Nancy Tapia Espinoza, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, relacionado con la regularización de su nombramiento al cual accedió mediante concurso de méritos y oposición.
- La sentencia de la Tercera Sala del Tribunal Constitucional dictada el 8 de octubre del 2007 en el caso signado con el No. 0733-2005-RA.
- Las intervenciones de los miembros de este Organismo realizadas en el decurso de la presente sesión.

RESUELVE:

Disponer que la Unidad Administrativa de Talento Humano tome nota de que el ingreso a la Institución de la Ing. Nancy Tapia Espinoza, fue por concurso de méritos y oposición de conformidad con el considerando séptimo de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 13 del 2012.



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.145/2012

CONSIDERANDO:

El oficio No. 663 D FCQS UTMACH de julio 24 del 2012, suscrito por la Dra. Luz Matilde Aguilar Ortega, Decana (e); Dra. Nelly Coyago Sánchez, Subdecana (e); y Dr. Hugo Romero Bonilla, Director (e) de la Escuela de Ingeniería en Alimentos, relacionado con el cambio de Director y Comisión de Revisión de la Tesis de Grado del Egresado Segundo Fidel Ayala Armijos.

R E S U E L V E :

Ratificar las designaciones de Director de Tesis y Miembros de la Comisión Revisora de Tesis, realizadas por la Comisión que suscribe el oficio señalado en el considerando.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A :

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 25 del 2012.

Machala, agosto 13 del

J